



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: ELIECER REY CAMPOS y MAURICIO REY BAUTISTA  
RADICACIÓN.: 2020 – 000012-00

Paso las diligencias al Despacho informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo, me permito informar que no existen peticiones de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación. Para lo que estime proveer. Santa Bárbara Febrero 22 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Febrero veintidós de dos mil veintiuno

En escrito presentado la apoderada judicial de la parte demandante solicitó la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación, y que, como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo. Así mismo, se advierte que no existen peticiones de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación.

Así las cosas, la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** DECRETAR la terminación del proceso adelantado en contra de ELIECER REY CAMPOS y MAURICIO REY BAUTISTA por PAGO TOTAL de la obligación.

**SEGUNDO:** LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso, Líbrense las respectivas comunicaciones.

**TERCERO:** NO CONDENAR en costas a las partes

**CUARTO:** ORDENAR a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A persona jurídica identificada con NIT. 800.037.800-8, hacer ENTREGA del PAGARÉ No 060536100003305, al Sr. MAURICIO REY BAUTISTA, por haber hecho el pago total de la obligación que contiene; dado que la demanda y sus anexos fueron presentados digitalmente por el demandante y el documento físico y original se encuentra en poder de la parte ejecutante

**QUINTO:** ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de ley.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZ

#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 02** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **23 de Febrero de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario